SENA	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ELKIN RAUL FLOREZ PEÑA						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Medellin	FECHA	30/12/2022	REGIONAL	Antioquia	73.214.173
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Centro Textil y Gestión Industrial - Antioquia			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			3236124 14 de enero de 2022			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		DUBER ALEXANDER MONSALVE	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		DINA SARAY URAN	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		LICELLY ATEHORTUA	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		DIANA CAROLINA GIRALDO	
CONTABILIDAD		DANY ALONSO USMA ACOSTA	
TESORERIA		PATRICIA ACEVEDO PERALTA	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		N-A	
BIBLIOTECA		ANA JUDITH GRAJALES HERNANDEZ	
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA-SOFÍA		N-A	
GASTOS DE VIAJE		FABIO ALONSO GUTIERREZ GOEZ	
SUPERVISOR DE CONTRATO		GLORIA INES HERRERA CORREA	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) FLOREZ PEÑA ELKIN RAUL identificado(a) con CC. 73214173 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 3 de Diciembre de 2022 a las 11:54:25

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.